DR: NAF/DR. MMY/SRH/MEP.-

2099

RESOLUCIÓN EXENTA Nº_____

RANCAGUA, 28 MAR. 2014

VISTOS:

Estos antecedentes, solicitudes y Resolución Exenta Nº 18303, de fecha 17 de Octubre de 2013, emanada de esta SEREMI de Salud, que designa a la Comisión Examinadora para autorizar el ejercicio de la actividad de Auxiliar Paramédico de Odontología; el D.S. Nº 1704/93 del Ministerio de Salud que aprueba el Reglamento para el ejercicio de las Profesiones Auxiliares de la Medicina, Odontología y Química y Farmacia, el D.S. Nº 25, de fecha 13 de junio de 2012, que modifica el D.S. Nº 1704/93; otorgando plazo de tres años para regularizar situación del personal empírico en funciones de auxiliar dental; la Resolución Exenta Nº 1600/08 de la Contraloría General de la República; el D.L. Nº 2.763/79; la Ley Nº 19.937 que crea la nueva Autoridad Sanitaria; y el D.S. Nº 909/13 del Ministerio de Salud; y,

CONSIDERANDO:

El informe Nº 27730/13 de la Unidad de Prestadores Médicos y Paramédicos donde certifica la competencia de Auxiliar Paramédico de Odontología que se individualizará. Que, de este modo, y obrando de acuerdo a mis facultades legales y reglamentarias, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1.- AUTORÍZASE a doña Magdalena Mercedes Pino Elizondo, RUN Nº para ejercer la actividad de Auxiliar Paramédico de Odontología habiendo aprobado el examen de competencia con fecha 25 de Octubre de 2013.

2.- ESTABLÉCESE que la persona señalada en el punto anterior, se encuentra inscrita con el Rol Nº 72/13 en la Unidad de Prestadores Médicos y Paramédicos de la SEREMI de Salud del Libertador General Bernardo O'Higgins.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

DR. NELSON ADRIAN FLORES
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD (S)
REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

DISTRIBUCIÓN:
Interesado
SEREMIs de Salud del País
Unidad de Prestadores Médicos
Oficina de Partes SEREMI de Salud